

QUILMES, 16 SET 2005

VISTO las Resoluciones del (CS) N° 170/03, (CS) N° 140/04, (CS) N° 141/04, (CS) N° 142/04, (CS) N° 259/05 y la Resolución (R) N° 463/05,

CONSIDERANDO

Que la Estructura Orgánico-Funcional aprobada por Resolución (CS) N° 170/03, define las acciones primarias y responsabilidades de las distintas dependencias pertenecientes a la Universidad Nacional de Quilmes.

Que por la Resolución (CS) N° 140/04, fue aprobado el Escalafón Salarial y el Tipificador de Funciones para el Personal Administrativo y de Servicios de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que por las Resoluciones (CS) N° 141/04 y N° 142/04, fueron aprobados los montos correspondientes a sueldos básicos y adicionales por gestión, respectivamente.

Que por la Resolución (R) N° 463/05, se asignan las funciones al Personal Administrativo y de Servicios, conforme a los puestos de trabajo y categorías que emanan del Escalafón Salarial para el Personal Administrativo y de Servicios.

Que es necesario cubrir la Dirección de Editorial, incluida al Anexo de la Resolución (CS) N° 170, por Resolución (CS) N° 259/04.

Que por la Resolución (CS) N° 135/05, se asigna a la Dirección de Editorial el Nivel de Responsabilidad.

Que es necesario cubrir el cargo de Director de la citada área.

Que luego de analizar los antecedentes, experiencia y cualidades personales de Anna Mónica Aguilar, la misma reúne las condiciones necesarias para cubrir dicho cargo.

Que la presente se dicta con las prerrogativas que el Artículo 72°, Inc. e), del Estatuto Universitario le otorga al Rector

Por ello,



00643

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Asignar interinamente a Anna Mónica Aguilar (DNI N° 17.616.632), las funciones a cargo de la Dirección de Editorial dependiente de la Dirección General de Editorial - Rectorado de la Universidad Nacional de Quilmes, a partir del 1 de setiembre y hasta el 31 de diciembre de 2005.

ARTICULO 2º: Establecer el cumplimiento de una carga horaria de 35 horas semanales para el cargo señalado en el Art. 1º.

ARTICULO 3º: El gasto que demande lo dispuesto en la presente Resolución, deberá imputarse al Inciso I (Gastos en Personal) – Partida Principal 1.2. (Personal Temporario).

ARTICULO 4º: Regístrese, notifíquese al personal mencionado en la presente Resolución, comuníquese a las Direcciones de Recursos Humanos y Administración. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 00643



*203 marzo 2005*

Lic. Rodolfo Luis Brardínelli  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

*[Handwritten Signature]*  
Daniel E. Gomez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES